

0000002

**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA BOMETATI S.A.
CUANTÍA: OCHO MIL DOLARES**

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ~~Lunes~~ veintidós de Mayo del dos mil ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,** Notario (Vigésimo Noveno) del Cantón, comparece la compañía **BOMETATI S.A.**, debidamente representada por el señor **JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL,** en su calidad de Gerente General; calidad que justifica debidamente con la copia de su nombramiento, el mismo que se adjunta a la presente como documento habilitante, el compareciente declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**



1 **COMPARECIENTE.**- Comparece a otorgar esta escritura
2 pública el señor **JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL**, en
3 su calidad de Gerente General de la compañía **BOMETATI**
4 **S.A. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La
5 compañía **BOMETATI S.A.** se constituyó en la ciudad de
6 Yaguachi mediante escritura pública celebrada ante el
7 Notario Único del Cantón, Abogado Segundo Ivole Zurita
8 Zambrano, el veintitrés de Enero de mil novecientos
9 noventa y seis e inscrita en el Registrador Mercantil del
10 cantón Guayaquil el veinticinco de Abril de mil
11 novecientos noventa y seis. **CLÁUSULA TERCERA:**
12 **OBJETO.**- La Junta General Universal de Accionistas de
13 la compañía **BOMETATI S.A.**, en sesión celebrada el
14 cuatro de Marzo del dos mil, resolvió aumentar el Capital,
15 cambiar el Domicilio y reformar los Estatutos Sociales de
16 la compañía, autorizando al suscrito Gerente General para
17 perfeccionar dicho acuerdo en forma legal. **CLÁUSULA**
18 **CUARTA: DECLARATORIA Y REFORMA.**- Con estos
19 antecedentes, el compareciente declara bajo juramento:
20 **A).**- Que el capital suscrito de la compañía anónima
21 **BOMETATI S.A.** ha sido elevado en la suma de siete mil
22 ochocientos dólares, emitiéndose por dicho concepto
23 diecinueve mil quinientas acciones ordinarias,
24 nominativas, y con un valor de cuarenta centavos de dólar
25 cada una. **B).**- Las acciones emitidas han sido suscritas
26 por el accionista **JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL**
27 con **DIECINUEVE MIL QUINIENTAS ACCIONES** de
28 cuarenta centavos de dólar cada una. **C).**- Todas las

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA CIA BOMETATI S.A. DEL 4 DE MARZO DEL 2.000

En la Ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil a las diez horas, en las oficinas situadas en la Avenida Mariscal Sucre No 418 del sector conocido como la Concordia se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **BOMETATI S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: El Señor Patricio Zamora Peñafiel por sus propios derechos y propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 2.500 votos y la Señora Patricia Moreano Triviño por sus propios derechos y propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 2.500 votos

Preside la sesión el Señor **PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL** y actúa como Secretaria La Señora **PATRICIA MOREANO TRIVIÑO**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y se procede a aprobar los puntos contenidos en el Orden del Día y que son:

- 1.- **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA**
- 2.- **AUMENTO DE CAPITAL**
- 3.- **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

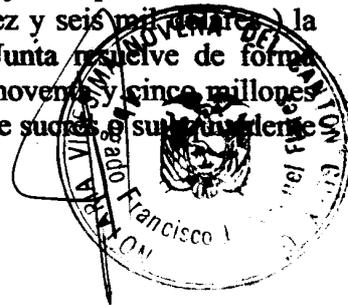
Los accionistas de forma unánime aprueban el Orden del Día.

Por secretaria se da paso al primer punto del Orden del Día.

Toma la palabra el Presidente de la Junta el Señor Patricio Zamora Peñafiel para solicitar a la Junta el cambio de domicilio de la compañía a la Ciudad de **QUITO**, en razón de que la actividad económica de la compañía en forma total se desarrolla en esta Ciudad, la Junta luego de escuchar lo expresado resuelve por unanimidad solicitar el cambio de domicilio de la Compañía a la Ciudad de **QUITO**.

Por Secretaria se da paso al segundo punto del Orden del día.

Toma la palabra el Presidente de la Junta el Señor Patricio Zamora Peñafiel para solicitar a la Junta aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en ciento noventa y cinco millones de sucres con el aporte del socio Patricio Zamora y previa renuncia a su derecho de preferencia de la accionista Patricia Moreano lo que da un capital suscrito de doscientos millones de sucres o su equivalente en dólares (ocho mil dólares) y el Capital autorizado a cuatrocientos millones de sucres o su equivalente en dólares (diez y seis mil dólares) la Junta luego de escuchar lo expresado por el presidente de la Junta resuelve de forma unánime aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en ciento noventa y cinco millones de sucres siendo el nuevo capital suscrito de doscientos millones de sucres o su equivalente



en dólares (ocho mil dólares) y el Capital autorizado a cuatrocientos millones de sucres o su equivalente en dólares (diez y seis mil dólares)
La Junta dispone que se anulen las acciones existentes y en su reemplazo se emitan nuevas acciones ordinarias y nominativas de 10.000 sucres cada una o de 40 centavos de dólar, numeradas del 00001 hasta el 20.000.

Por Secretaria se da paso al tercer punto del Orden del día

La Junta aprueba de forma unánime la reforma de los estatutos sociales para dar cumplimiento a los dos primeros puntos del orden del día, en consecuencia en lo sucesivo el Artículo Cuarto en adelante dirá: "El domicilio principal de la Compañía, es la Ciudad de Quito y podrá establecer Sucursales o Agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior." y el Artículo Quinto en adelante dirá: "El Capital Autorizado de la compañía será de cuatrocientos millones de sucres o su equivalente en dólares (diez y seis mil dólares) y el Capital suscrito es de doscientos millones de sucres o su equivalente en dólares (ocho mil dólares) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres o de 40 centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas."

La Junta General Universal de Accionistas autoriza al Gerente General para suscribir los documentos y realizar todos los tramites necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto. A continuación el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento para Junta General expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta General en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de los documentos conocidos en esta sesión que deberán ser incorporados al expediente y que son:

- a.- Lista de asistentes y numero de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden.
- b.- Copia de la presente Acta, suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leerla, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, luego de lo cual y siendo las 11,15 horas se clausura

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, firman el Acta los asistentes, y la Infraescrita secretaria, que certifica,

F) PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL
Presidente

f) PATRICIA MOREANO TRIVIÑO;
Secretaria Ad-Hoc



0000005

bometati s.a.

Guayaquil a 2 de Julio de 1996

Señor
JULIO P. ZAMORA PEÑAFIEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia **BOMETATI S.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a Usted **GERENTE GENERAL** por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Publico de; Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO** ; el 23 de Enero de 1996 la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Abril de 1996.

Muy atentamente,

G. Patricia Moreano T.
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **BOMETATI. S.A.** para el cual he sido elegido.

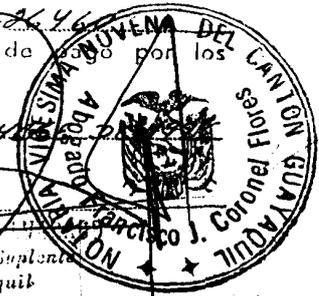
JULIO P. ZAMORA PEÑAFIEL
GERENTE GENERAL.

En la presente fecha queda inscrito éste
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio (e) 53813 Registro Mercantil No.
16193 Reportorio No 2646
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Guayaquil, Julio 2 de 1996



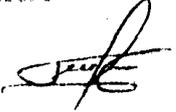
1800 800
Registral de Comercio Suplente
del Cantón Guayaquil



18-0133362-4

0000006

CIUDADANIA 18023306
 ZAMORA PENAFIEL JULIO PATRICIO
 24 NOVIEMBRE 1-957
 CHINBORAZO/RIOBANBA LIZARZABURU
 01 499 01494
 CHINBORAZO/RIOBANBA LIZARZABURU
 5'




ECUADORIANA *****
 CASADO GLORIA PATRICIA TORRANO
 SUPERIOR EMPLEADO
 JULIO ZAMORA
 LAURA PENAFIEL
 QUITO 25/01/98
 29/01/2010
 1044847




BOMETATI S.A.

R.U.C. 0991346929001

Comprobante de Ingreso N° 0101

Av. Mariscal Sucre 418 - La Concordia

Quito, 2 de Mayo del 2000

Hemos recibido de: Sr. PATRIGIO ZANOBA s/. 195.000.000,00

La cantidad de: Ciento noventa y cinco millones 00/100 Banco efectivo

Cheque Efectivo

Por concepto de: Para aumento de capital social de la compañía

CODIGO	AUXILIAR	DEBE	HABER	VTO. BNG. CONTABILIDAD
111101		195.000.000		 ELABORADO POR
311.01			195.000.000	
				REVISADO POR 
				RECIBI CONFORME  C.I. 06024985-5

Industria de Comercio Tell.: 547-916



1 acciones suscritas han sido pagadas en numerarios y el
2 suscriptor es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana
3 y domiciliado en la ciudad de Quito. D).- Que el artículo
4 quinto de los Estatutos Sociales ha sido reformado y en lo
5 sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital Autorizado
6 de la compañía será de DIECISEIS MIL DOLARES, el
7 capital Suscrito será de OCHO MIL DOLARES, dividido en
8 veinte mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor
9 de cuarenta centavos de dólar cada una: capital que podrá
10 ser aumentado por resolución de la Junta General de
11 Accionistas E).- Que en lo sucesivo se tendrá por
12 domicilio principal de la compañía BOMETATI S.A la
13 ciudad de Quito, toda vez que en dicha ciudad se
14 desarrolla la actividad económica de la misma.- F).- Que
15 el artículo cuarto de los Estatutos Sociales ha sido
16 reformado y en lo sucesivo dirá: "ARTICULO CUARTO: El
17 domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito y
18 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar
19 de la República o del Exterior.- /Agregue usted señor
20 Notario, las cláusulas complementarias Firmado ilegible
21 Abogado Efraín Valero Ochoa, Registro número dos -
22 cuatro - siete - ocho. Hasta aquí la minuta que el
23 compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a
24 escritura pública para que surta su efecto legal
25 consiguiente. Queda adjunto los documentos habilitantes.
26 Leida que le fue a él compareciente esta escritura
27 íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante se
28 afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de



1 todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5

JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL

6

C.I. 180133362-4

7

GERENTE GENERAL

8

COMPANÍA BOMETATI S.A

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



AB. FRANCISCO CORONEL FLORES
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí en fé, de ello confiero esta CUARTA COPIA, de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANÍA BOMETATI S.A. la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

0000008

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-RAZÓN.-SIENTO
COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL VEINTE Y DOS DE MAYO DEL -
DOS MIL, TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00-G-IJ-000
3534, EMITIDA POR EL SEÑOR JORGE PLAZA AROSEMENA, INTEN
DENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL; POR LA QUE SE APRUEBA
EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA -
DE QUITO, EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA -
BOMETATI S.A..- DOY FÉ.-
GUAYAQUIL, 7 DE AGOSTO DEL 2000.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de la constitución de la Compañía **BOMETATI S.A.**, de la Resolución No. 00-DIC-0003534, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Julio del año 2.000, mediante el cual se aprobó Aumento de Capital, Cambio de domicilio y Reforma de Estatuto de la Compañía

BOMETATI S.A.-

San Jacinto de Yaguachi, Agosto 14 del 2.000.-

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI



República del
Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Andrade Pachay



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000010



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número **00-G-DIC-0003534**, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL de 17 de Julio del 2.000, bajo el número **2218** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de **Cambio de Domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Quito** de la Compañía "**BOMETATI S.A.**"; Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma de Estatutos, otorgada el 22 de Mayo del 2.000, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, AB. FRANCISCO CORONEL FLORES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto de mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015094**.- Quito, a veinte y cinco de Agosto del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-

RG/lg.-



Paul Caybor Secaira
D. PAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-DIC-0003534, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diez y siete de julio del dos mil, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la de Quito, el Aumento del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía denominada BOMETATI S.A., a foja 22.161 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

~~f. JRV~~
~~Trámite~~ N°46372